



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 806.000.199-0

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO DE CARTAGENA

CERTIFICA

Que en la planta global de personal del **CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA** no existe el personal suficiente, con el perfil adecuado, que pueda desarrollar las siguientes Actividades:

a) Asesorar a la oficina de control disciplinario en la aplicación del regimen disciplinario a los empleados de la corporación; b) Asesorar en la proyección r los actos administrativos de fallos y respuesta a los recursos de los procesos que se surtan en la dependencia; C) Asesorar y apoyar a la dependencia en el diseño de metodologías conjuntamente con la Procuraduría General de la Nación, Provincial Regional, y la Personería Distrital . D) Asesorar y apoyar a la dependencia en la elaboración de los informes que sean solicitados por los entes de control y demás autoridades competentes. E) Asesorar y apoyar a la dependencia en las investigaciones para determinar la comisión de hechos posiblemente constitutivos de faltas disciplinarias. F) Asesorar y apoyar a la dependencia en la capacitación, charlas y demás programas encaminados a fomentar en los funcionarios de la Corporación las actuaciones enmarcadas en los principios de transparencia, legalidad y moralidad.

La presente certificación se expide el 20 de noviembre de 2023

Jefree Alexander Figueroa León

JEFREE ALEXANDER FIGUEROA LEÓN
Director Administrativo



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 806.000.199-0

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA.

DEJA CONSTANCIA

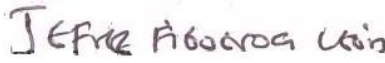
Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor (a) **JUAN MANUEL SIERRA LARA**, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 1143357604, con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación. Lo cual ha sido verificado así:

- CONTADOR PUBLICO

Por otra parte, se verificó lo siguiente:

- Antecedentes disciplinarios
- Antecedentes de Responsabilidad fiscal
- Afiliación en salud y pensión.
- Copia de RUT

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo del Decreto 1082 de 2015.


JEFRE ALEXANDER FIGUEROA LEÓN
Director Administrativo
Concejo Distrital de Cartagena.



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 806.000.199-0

Cartagena de Indias, D.T. y C, 20 de noviembre de 2023

00Señor (a)
JUAN MANUEL SIERRA LARA
1143357604
Ciudad

Asunto: Invitación a Ofertar Servicios.

Respetado señor (a),

El Concejo Distrital de Cartagena - está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales en la Oficina de control disciplinario del Concejo Distrital de Cartagena**
2. **Lugar de ejecución:** Distrito de Cartagena.
3. **Término de ejecución: un (1) meses**
4. **Valor y forma de pago:** El Concejo Distrital de Cartagena de Indias pagara al contratista el valor del contrato en **UNA (1) MENSUALIDAD** por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4,000,000.00)** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4,000,000.00)** Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costoso en que incurra el contratista con ocasión a la ejecución del presente contrato
5. **Control y Supervisión:** La Supervisión del contrato será ejercida por Jefe de la **CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO** , de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.
6. **Obligaciones del Contratista:** En desarrollo del objeto, el **CONTRATISTA** se obliga a realizar las siguientes actividades:

Las actividades específicas que desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes: a) Asesorar a la oficina de control disciplinario en la aplicación del regimen disciplinario a los empleados de la corporación; b) Asesorar en la proyección r los actos administrativos de fallos y respuesta a los recursos de los procesos que se surtan en la dependencia; C) Asesorar y apoyar a la dependencia en el diseño de metodologías conjuntamente con la Procuraduría General de la Nación, Provincial Regional, y la Personería Distrital . D) Asesorar y apoyar a la dependencia en la elaboración de los informes que sean solicitados por los entes de control y demás autoridades competentes. E) Asesorar y apoyar a la dependencia en las investigaciones para determinar la comisión de hechos posiblemente constitutivos de faltas disciplinarias. F) Asesorar y apoyar a la dependencia en la capacitación, charlas y demás programas encaminados a fomentar en los funcionarios de la Corporación las actuaciones enmarcadas en los principios de transparencia, legalidad y moralidad G) Las demás que sean designadas por el jefe de la dependencia. h) Cumplir lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado, ejecutando de manera oportuna e idónea su objeto dentro de los plazos estipulados

7. Documentos que se deben anexar:

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- ❖ Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
- ❖ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ❖ Copia del Registro Único Tributario RUT.
- ❖ Adjuntar Formato Único de Hoja de Vida.).
- ❖ Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión.
- ❖ Copia de la tarjeta profesional- (en el evento en que aplique).
- ❖ Certificados de formación académica.
- ❖ Acreditar la experiencia requerida. - (en el evento en que aplique)



CONCEJO DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 806.000.199-0

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en Calle del Arsenal Edificio Galeras de la Marina No. 108, a través de la plataforma SAFEWEB y como documentos del proveedor en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Cordialmente,

Jefre Figueroa León

JEFREE ALEXANDER FIGUEROA LEÓN
Director Administrativo
Concejo Distrital de Cartagena de Indias



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 806.000.199-0